



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

El Pleno del Ayuntamiento de NamBroca, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2018 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de realización de actividades deportivas, actividades culturales y uso de instalaciones deportivas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

NamBroca 8 de mayo de 2018.-El Alcalde, Víctor Botica García.

Nº. I.-2428